

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016201800067900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: EDIFICIO CALLE 53 P.H.
DEMANDADA: MARÍA TERESA BETANCOURT DE GONZÁLEZ
(Q.E.P.D.)

Solicita la parte actora que se emita mandamiento de pago en contra de **LUCAS GONZÁLEZ BETANCOURT**, en calidad de heredero de la demandada, para ello aporta una propuesta de dación de pago elevada por éste a la administración del conjunto residencial demandante

Para resolver la petición se pone de presente al demandante, que debe acreditar el parentesco del señor **LUCAS GONZÁLEZ BETANCOUR** con la demandada, allegando el respectivo registro civil de nacimiento para acreditar parentesco. Además no es solo pedir se libre mandamiento de pago, debe recurrir a algunas de las figuras procesales consagradas en la Ley 1564 de 2012.

Se requiere al apoderado judicial del extremo demandante para que de cumplimiento a lo ordenado por el Despacho para la notificación de los otros herederos de la causante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3ff5d974c8a22fca624fd37a1816d0f87f4db20b909fd480bbf0cccc7e362a6

Documento generado en 18/03/2021 10:09:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>